



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal- Pertenencia
Demandante	<ul style="list-style-type: none">• Fernando Asarias Mejía Espinosa
Demandados	<ul style="list-style-type: none">• Gilberto Rodríguez Jaramillo• Rosa Rodríguez de Echeverry• (María) Soledad Maya de Rodríguez• Raúl Rodríguez A.• Julián Echeverry Rodríguez• Jorge Hernán Echeverry Rodríguez• María Celina Rodríguez Maya• Álvaro José Rodríguez Maya• Darío Ricardo Rodríguez Maya• María Helena Rodríguez de Pradilla
Radicado	05001310301520180037800
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Incorpora contestación la demanda hace el curador ad-litem, una vez se haya resuelto la excepción previa, se impartirá el correspondiente tramite a la misma.

A folios del 256 al 259, se agrega memorial, cual corresponde a la contestación que de la demanda hace el curador ad-litem en nombre de todos los demandados. A la misma se le impartirá el correspondiente tramite, una vez se resuelva la excepción previa propuesta.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd4340cdca2a83eacf62d6015bf4524898df7cf5f6ca9861f3ca56d82c47239e**

Documento generado en 18/03/2021 02:54:44 PM